

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. MC-040-CAM-2014**

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	De las 4:00 P.M del 12 de mayo de 2014 a las 4:00 P.M. del 14 de mayo de 2014	www.colombiacompra.gov.co
Inicio y cierre de recepción de propuestas	De las 4:00 P.M del 12 de mayo de 2014 a las 4:00 P.M. del 14 de mayo de 2014	Oficina de correspondencia de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva
Evaluación de propuestas (evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes)	15 de mayo de 2014	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	15 de mayo de 2014	www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 16 de mayo de 2014	En la Oficina de correspondencia de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva o al correo electrónico: avargas@cam.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto.	19 de mayo de 2014	www.colombiacompra.gov.co

* Todas las horas citadas en este pliego se entienden referidas a la Hora legal Colombiana

En desarrollo de la Ley 80 de 1993, artículo 66, inciso Tercero, Ley 1150 de 2007, Ley 850 de 2003 y Decreto 1510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “lucha contra la corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, y (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico (1) 565 8671; correo electrónico, en la dirección webmaster@anticorruptcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página Web: www.anticorruptcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección: carrera 8 No. 7 – 27, Bogotá, D.C.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

1.1. Objeto

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), consistente en el desarrollo de actividades relacionadas con el componente de contaminación y condiciones de calidad del Recurso Hídrico, en tres (3) Subzonas hidrográficas, para la implementación de la fase I y II de la Evaluación Regional del Agua – ERA, en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, en el departamento del Huila.

1.2. Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111604	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Necesidades de dotación de personal técnico temporal.
77101503	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	Análisis de indicadores ambientales

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. Apoyar en la realización de la evaluación regional de la contaminación y calidad del agua, en tres (3) Subzonas Hidrográficas del Departamento del Huila: Zona Rio Fortalecillas y Otros; Zona Juncal y otros ríos directos al Magdalena y Zona Rio Neiva, que permita planificar, gestionar y administrar el agua en unidades de análisis hidrográficas de menor resolución, en concordancia con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico-PNGIRH. Lo anterior con base en el documento Lineamientos Conceptuales y Metodológicos del ERA, formulado por el IDEAM.
2. Apoyar la implementación del Sistema de Información Regional del Recurso Hídrico- SIRRH, realizando actividades de recolección, análisis o evaluación y sistematización de información para el desarrollo del módulo temático de contaminación y condiciones de calidad del Recurso Hídrico en las tres (3) Subzonas Hidrográficas del Departamento del Huila, anteriormente priorizadas.
3. Participar de las reuniones mensuales de seguimiento al avance en la ejecución física de la implementación de la ERA, con el equipo técnico vinculado al mismo y la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.
4. Contribuir al desarrollo y consolidación del documento del marco conceptual y metodológico de las ERA, en el área de jurisdicción de la CAM; lo anterior y de manera específica a través del análisis de conceptos, metodologías, métodos e instrumentos en el tema de Contaminación y Condiciones de Calidad del Agua, de manera integral y articulada con los componentes temáticos: oferta y disponibilidad hídrica superficial, demanda de agua, riesgo e indicadores y sistema de información regional del recurso hídrico, en el marco de los lineamientos conceptuales y metodológicos del IDEAM para las ERA.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

5. Apoyar la consolidación de la ruta crítica para la evaluación regional del agua y del Sistema de Información Regional del Recurso Hídrico – SIRRH.
6. Participar en actividades de concertación propias relacionadas con objeto del contrato (Talleres, mesas de trabajo, reuniones de seguimiento) y elaboración de informes técnicos solicitados, relacionados con el objeto del contrato.
7. Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios de la Corporación relacionada con el componente específico de contaminación y condiciones de calidad del recurso hídrico, sobre programas, estructura, administración y funcionamiento de las herramientas desarrolladas y/o ajustadas en coordinación con el IDEAM, para la implementación de las fases I y II del ERA.

Nota: La titularidad de los derechos sobre la solución objeto del contrato, corresponderá exclusivamente a la CAM. Por tanto, se debe garantizar que la totalidad de los derechos patrimoniales sean de la Corporación. Lo anterior significa que la totalidad de los documentos, modelos, prototipos, el código fuente que se llegare a desarrollar, el código ejecutable, las Bases de Datos, la documentación y demás componentes resultado del contrato serán propiedad de la CAM y no del contratista. Los datos registrados y generados por el sistema serán igualmente de propiedad de la CAM.

1.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Dar cabal cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.
2. Presentar informes mensuales y final de ejecución física y financiera del contrato de prestación de servicios
3. Dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, y Ley 1122 de 2.007 y la Ley 1150 de 2007 Art. 23, relacionado con los pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.

1.5. OBLIGACIONES DE LA CAM:

Serán obligaciones de la CAM las siguientes:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
2. Brindar la información y apoyo requeridos por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.
3. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

El objeto a contratar, no requiere de autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor del contrato se estima en la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$16.858.454.00)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con los conceptos y la

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

justificación basada en los supuestos y consideraciones que se especifican en el Documento Anexo **Análisis del sector –Estudio de Mercado**, en cumplimiento del art. 15 del Decreto 1510 de 2013.

El valor total del contrato se estableció según los datos del siguiente cuadro:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MES	CANTIDAD CONTRATO	COSTO UNITARIO (\$)	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO TOTAL (\$)
1	Honorarios	Hombre / Mes	1	8	2.037.619	2.037.619	\$16.300.952
3	Manutención	viaje	1	2	188.751		\$377.502
4	Transporte	viaje	1	2	90.000		\$180.000
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (\$):							\$16.858.454

3. EL PLAZO O CONDICIONES DEL PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD ESTATAL

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización del contrato.

El valor de la contratación, será cancelado mediante mensualidades vencidas, para lo cual realizarán ocho (8) pagos que incluirán el valor de los honorarios por cada mes. El valor por concepto de gastos de manutención y gastos de viaje, así como el valor del transporte se cancelarán en el mes que el contratista realice la respectiva visita.

Los pagos se harán previa presentación del informe de actividades, acompañado de la factura o documento equivalente, incluido IVA si a ello hubiere lugar, y de la certificación del cumplimiento expedida por el supervisor según corresponda del respectivo contrato.

Para cada uno de los pagos (parciales y final) se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La Corporación podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos.

- 1) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se rechazarán todas las ofertas.
- 2) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, o esté incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

- y sus reglamentos.
- 3) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en esta invitación.
 - 4) Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato se halla sometido a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en la invitación.
 - 5) Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial total.
 - 6) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la presente invitación
 - 7) Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajusten a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
 - 8) Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del Evaluador.
 - 9) La no inclusión de todos los ítems señalados en el formato de propuesta económica, se incluyan más al respecto, o se modifiquen sustancialmente los mismos.
 - 10) Cuando no se presente la propuesta económica, o la misma no se encuentre suscrita por la persona que tiene facultades para presentarla.
 - 11) Cuando no se presente la propuesta técnica.

El presente proceso será declarado desierto por la entidad en los siguientes casos.

- 1) Cuando no se presente oferta alguna.
- 2) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos consagrados en esta invitación Pública.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A) CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION

El Cronograma de la Contratación es el previsto al inicio de la presente Invitación Pública.

B) ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

- a) Fecha de publicación de la invitación pública. Según lo establecido en el numeral 3º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- b) La recepción de las propuestas se cumplirá dentro del término señalado en el cronograma de la contratación. Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentar la carta de remisión de la propuesta (Anexo No.1), junto con la misma en sobre cerrado, en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la entidad. El día y hora en que culmina el plazo para presentación de propuestas, se levantará un acta suscrita por la Profesional Universitaria del área de contratación de la Secretaría General, el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental o su delegado, y el Profesional Especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

Ambiental que suscribe el estudio previo, en la cual se consignarán los nombres de los proponentes, el valor total de cada propuesta, el número de folios de cada propuesta, los retiros de propuestas si los hubiere y las observaciones correspondientes.

- c) Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador, el cual estará integrado por la Profesional Universitario del área de contratación de la Secretaría General, el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental, y el Profesional Especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental que suscribe el estudio previo. A éste comité se podrán vincular los servidores que técnicamente sean requeridos conforme a la naturaleza del proceso, o los particulares o contratistas que igualmente se requieran para el mismo fin, a efectos que rindan sus conceptos u opiniones sobre los interrogantes que el comité formule, y evalúen las ofertas en esos aspectos específicos.

El comité evaluador deberá ejercer su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin de recomendar al Director General el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en que el Director General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

La Corporación debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Corporación aceptará la oferta que hay sido presentada primero en el tiempo.

- d) La Corporación publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, en el término señalado en el cronograma de la contratación. Los proponentes pueden formular observaciones a la evaluación, las cuales pueden ser radicadas en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva o remitidas al correo electrónico avargas@cam.gov.co hasta las 6:00 P.M. del día previsto en el cronograma.
- e) La Corporación debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. En la aceptación de la oferta la Corporación informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

6. REQUISITOS HABILITANTES.

PERFIL DEL PROPONENTE: El Proponente deberá ser una persona natural que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos de formación académica y experiencia:

FORMACIÓN ACADEMICA: Poseer título profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Ingeniería ambiental, ingeniería agrícola, ingeniería química, ingeniería agroforestal o ingeniería forestal.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

EXPERIENCIA: Acreditar como mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, de los cuales como mínimo 12 meses de experiencia relacionada con el manejo de aguas residuales (monitoreo, trámites de permisos de vertimientos).

A. CAPACIDAD JURIDICA.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes. Por ende, para establecer la capacidad jurídica de las personas naturales la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso.

Para acreditar su capacidad jurídica los proponentes deben presentar los siguientes documentos:

a.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente. Si el proponente es extranjero debe presentar la cédula de extranjería o el pasaporte.

b.- Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

c.- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.

d.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Adicionalmente, el comité evaluador consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales.

B. CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica.

C. EXPERIENCIA

La experiencia exigida en esta invitación para el proponente se acreditará mediante certificaciones que contengan la información de la experiencia requerida en el acápite del perfil del proponente.

7. DOCUMENTOS A ANEXAR

Además de los documentos señalados con anterioridad para acreditar la capacidad jurídica y experiencia requerida, los proponentes deben anexar los siguientes documentos:

1.- Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1) suscrita por el proponente.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

2.- Fotocopia de la libreta militar del proponente, este requisito aplica únicamente para proponentes varones menores de 50 años.

3.- Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El proponente persona natural debe presentar certificación bajo la gravedad del juramento de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

La Corporación se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes

4.- Registro Único Tributario.

5.- Formato único de hoja de vida y Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del DAFP.

6.- Título profesional exigido y Tarjeta Profesional Vigente.

7.- Propuesta técnica en la que el proponente explique la forma en que cumple las condiciones técnicas exigidas.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será la jurisdicción de la CAM.

9. APROPIACION PRESUPUESTAL.

Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el contrato, se imputarán con cargo al Proyecto Planificación, Ordenación y Administración del Recurso Hídrico, No. 2.3 del PAT Indicador, Elaboración, socialización y aplicación del Estudio Regional del Agua para el departamento del Huila, Actividad, Elaboración primera y segunda fase de la evaluación Regional del Agua para el departamento del Huila. Recursos TUA. Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 450 del 7 de mayo de 2014, Recursos 20, Imputación 0200900000003 Descripción: Planificación ordenación y administración del recurso hídrico.

10. GARANTÍA

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 consagra que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley.

Conforme al artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza del contrato y que el pago se realizará contra entrega de los servicios prestados, se considera que no es necesario exigir garantías.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

11. SUPERVISION.

La supervisión del contrato será ejercida por el Ingeniero CARLOS ALBERTO VARGAS MUÑOZ, Profesional especializado adscrito a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

Neiva, 12 de mayo de 2014

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Director General

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva,

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Carrera 1 No. 60 – 79
Neiva

Referencia: Presentación de propuesta en respuesta a la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-XXX-CAM-2014.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en mi nombre, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación pública promovido por la CAM a través de la presente modalidad de contratación para la celebración de un contrato de prestación de servicios.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.
4. Que Mi domicilio, dirección, teléfono y fax son los siguientes: _____
5. Que Mi oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente modalidad de contratación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interpreta nuestra propuesta.
6. Que me comprometo a prestar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por ustedes, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente modalidad de contratación a cotizar, que allego a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que me obligo a prestar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
8. Manifiesto, además, que realicé el examen completo y cuidadoso y que he investigado plenamente, las condiciones del servicio que me comprometo a realizar, así como los

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

riesgos que del mismo se derivan, y las instalaciones en las que nuestra labor se ejecutará y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y especialidad técnica el conocimiento del trabajo, y en general, que conozco todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.

9. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi oferta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconozco que ni la CAM - ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente.
11. Reconozco que ni el proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaro que para la preparación de la propuesta he obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que he informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se celebre.
12. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la presente Invitación Pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola aceptación de mi oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano acepto.
13. Manifiesto y declaro que la propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la CAM se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás componentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.
14. El suscrito, quien se presenta en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos que rigen el proceso de contratación, y reconozco que me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la propuesta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

- cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la CAM cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
 17. Que la presente propuesta consta de _____ folios.
 18. Que recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): _____

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. No.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

**ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. MC-040-CAM-2014**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Honorarios	Hombre / Mes	8		
Gastos de manutención	Viaje	2		
Gastos de transporte	Viaje	2		
VALOR TOTAL				

*Los anteriores valores incluyen IVA si a ello hubiere lugar.

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

FIRMA DEL PROPONENTE _____